

BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA

“FAMILIA DE LINCES ALTUS 2026”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La presente convocatoria es organizada por YUMA S.A., titular de la marca ALTUS, con CIF A-50034024 y domicilio social en Polígono Industrial Malpica, Calle D parcelas 26-27, 50016 Zaragoza (España), en adelante ALTUS.

La convocatoria será comunicada a través del perfil oficial de Instagram:

<https://www.instagram.com/altus.official>

y en la página web oficial:

<https://www.wearealtus.com>

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es seleccionar nuevos perfiles de Instagram residentes en España para formar parte de la comunidad “Familia de Linces ALTUS”.

Los Linces ALTUS son perfiles apasionados por la montaña, el deporte outdoor y la naturaleza, alineados con los valores de la marca, que colaboran con ALTUS mediante la creación y publicación de contenido fotográfico y audiovisual utilizando productos de la marca, así como mediante el feedback honesto sobre los mismos.

La presente convocatoria no constituye un sorteo ni una promoción basada en el azar, sino un proceso de selección cualitativa de perfiles según criterios definidos por la marca.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La convocatoria está dirigida exclusivamente a personas físicas residentes en España.

4. DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará el 19 de marzo de 2026.

El periodo de participación permanecerá abierto desde el 19 de marzo de 2026 hasta el 26 de marzo de 2026, ambos inclusive.

ALTUS comunicará la selección de los perfiles elegidos el 31 de marzo de 2026, contactando directamente con los mismos a través de Instagram.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Residir en España.
- Disponer de un perfil activo de Instagram.
- Tener el perfil público
- Ser seguidor del perfil oficial @altus.official.
- Tener un perfil vinculado al outdoor, montaña, aventura o deportes de naturaleza.
- Generar contenido fotográfico o audiovisual propio.
- Compartir valores alineados con la filosofía de la marca ALTUS.

No podrán participar empleados de ALTUS, empresas vinculadas a la organización, ni familiares directos de los mismos.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria los interesados deberán:

1. Seguir la cuenta oficial de ALTUS en Instagram (@altus.official).
2. Comentar en la publicación oficial de la convocatoria publicada el 19 de marzo de 2026.

ALTUS podrá revisar el perfil público del participante para valorar su candidatura.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los perfiles se realizará por un jurado interno compuesto por miembros del equipo de ALTUS y/o colaboradores de la marca.

Entre los criterios de valoración se tendrán en cuenta:

- Calidad del contenido fotográfico o audiovisual
- Afinidad con el mundo de la montaña y el outdoor
- Coherencia del perfil con los valores de ALTUS
- Creatividad y originalidad del contenido
- Capacidad de comunicar experiencias en la naturaleza
- Estética visual y storytelling
- Autenticidad y engagement de la comunidad

Las decisiones del jurado serán discrecionales y no recurribles.

8. NÚMERO DE PERFILES SELECCIONADOS

ALTUS seleccionará hasta un máximo de cuatro (4) perfiles para formar parte de la Familia de Linces ALTUS 2026.

No obstante, ALTUS se reserva el derecho de seleccionar un número inferior de perfiles o declarar desierta la convocatoria si los perfiles presentados no cumplen los criterios de calidad establecidos.

9. NATURALEZA DE LA COLABORACIÓN

Los perfiles seleccionados pasarán a formar parte de la comunidad Linces ALTUS durante un periodo de un (1) año, con posibilidad de renovación si ambas partes así lo acuerdan.

La colaboración consiste en:

- Recepción de productos ALTUS
- Creación de contenido fotográfico y audiovisual
- Publicación de contenido en redes sociales

- Feedback sobre los productos

Esta colaboración se basa en un intercambio de producto por contenido y visibilidad, sin contraprestación económica.

La colaboración no constituye en ningún caso:

- una relación laboral
- una relación mercantil continuada
- una relación profesional remunerada

En caso de resultar seleccionado, la colaboración concreta se regulará mediante un acuerdo individual posterior entre ALTUS y el participante seleccionado.

10. COMPROMISOS DE LOS LINES ALTUS

Los perfiles seleccionados se comprometen, durante el periodo de colaboración, a:

- Publicar contenido en sus redes sociales utilizando productos ALTUS.
- Realizar al menos dos publicaciones mensuales (post o reels) relacionadas con la marca.
- Compartir stories de forma periódica.
- Facilitar contenido fotográfico o audiovisual a ALTUS con periodicidad mensual.
- Proporcionar feedback honesto sobre los productos.

En caso de incumplimiento grave de estos compromisos, ALTUS podrá finalizar la colaboración.

11. DERECHOS DE USO DEL CONTENIDO

Los participantes autorizan a ALTUS a utilizar el contenido generado en el marco de la colaboración.

El participante cede a ALTUS una licencia de uso no exclusiva, gratuita, transferible y sublicenciable para utilizar el contenido (fotografías, vídeos, textos y materiales audiovisuales) en redes sociales, página web, campañas de comunicación, newsletters,

materiales promocionales, catálogos, soportes digitales o físicos y cualquier medio de comunicación o formato existente o future de la marca o de sus distribuidores digitales.

La cesión se realiza sin limitación territorial y sin limitación temporal.

El participante garantiza que es autor del contenido y que dispone de los derechos necesarios para su utilización.

12. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes seleccionados autorizan a ALTUS a utilizar su nombre, imagen y perfil de Instagram con fines promocionales relacionados con la marca y el programa Linces ALTUS, sin limitación territorial ni temporal y sin contraprestación económica.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por YUMA S.A. en calidad de responsable del tratamiento.

Finalidad del tratamiento:

- gestionar la participación en la convocatoria
- seleccionar perfiles para el programa Linces ALTUS
- contactar con los participantes seleccionados

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud enviada a info@yumaltus.com.

14. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM

La presente convocatoria no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada a Instagram. Los participantes liberan a Instagram de cualquier responsabilidad derivada de la misma.

15. FRAUDE Y PARTICIPACIONES IRREGULARES

ALTUS se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que utilice métodos fraudulentos, manipule el funcionamiento de la convocatoria o incumpla las presentes bases.

16. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

ALTUS se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la convocatoria si concurren circunstancias de fuerza mayor o causas que lo justifiquen.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.